

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 088

LEGISLADORES

Nº **165**

PERÍODO LEGISLATIVO **2011**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 318/11 DEJANDO
SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 274/11

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº:

8/n

Ap

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 318/11,
que forma parte integrante de la presente.

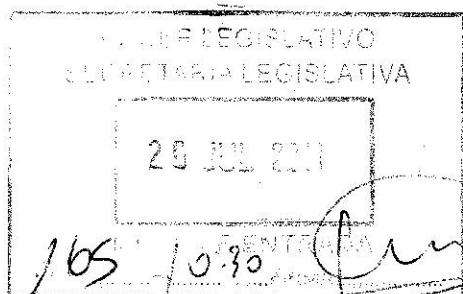
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. P. B. S. O.", written in a cursive style with a large, sweeping initial stroke.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 25 JUL 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, Integrante del Bloque Encuentro Popular; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que por cuestiones que son de público conocimiento y teniendo en cuenta que asumirá ante la Cámara de Senadores de la Nación, a partir del día 27 de Julio del corriente año, debió suspender su viaje a Caracas, República de Venezuela, que tenía previsto a partir del día 17 de Julio del corriente año, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 274/11.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la citada Resolución.

Que la presente se dicta "ad referendúm" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 274/11, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, Integrante del Bloque Encuentro Popular.

ARTÍCULO 2°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referendúm" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

318 / 11

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

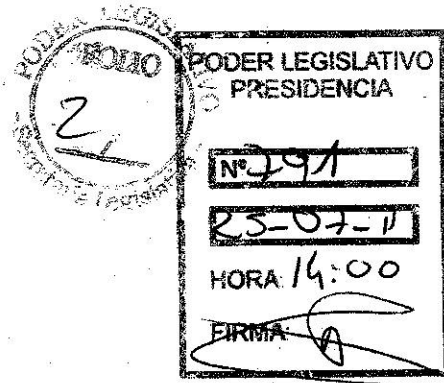
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE E.P.



Nota Nº 034/11
Letra O.R.L.

USHUAIA, 25 JUL 2011

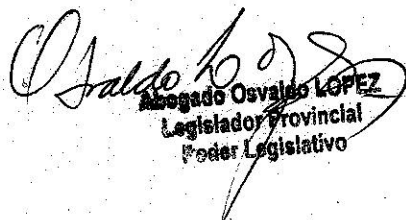
Sr. Vice Presidente 1º
a/c Presidencia
Legislatura Provincial
Prof. Fabio Marinello
S / D

De mi estima:

En relación con el pasaje oportunamente requerido a fin de asistir al XIII Encuentro Latinoamericano de la Vivienda Popular, convocado y organizado por la SELVIP (Secretaría Latinoamericana de la Vivienda Popular), el cual fuera emitido según **localizador DLFQPK/AR**, con fechas 17 y 26 de julio las ida y vuelta, respectivamente, desde y a Buenos Aires, hago saber que ante circunstancias imprevistas que son del público dominio y que determinan la necesidad de renunciar a este Cuerpo para asumir la vacante producida en el Senado de la Nación, me veo en la imposibilidad de efectuar dicho viaje, por lo cual hago devolución del pasaje a fin de que pueda tramitarse la acreditación del mismo o el reintegro de su valor por ante la Agencia emisora.

A fin de que a la fecha del trámite propiciado el pasaje no se hubiera perdido por su no utilización en fecha, he cancelado su fecha dejándolo abierto, tal como se despene del comprobante adjunto.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.


Abogado Osvaldo LÓPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Emitted by / Emisor
Aerolíneas Argentinas TICKET ***

2875224335
PASSENGER RECEIPT 1001

Emitted by / Issued By

Aerolíneas Argentinas

55384158
Nombre del Pasajero / Passenger's Name

Agente / Emisor

21 JUN 11

Lugar / Place of Issue

AR

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

LOPEZ/OSVALDO RAMON

LOPEZ/OSVALDO RAMON

Transp. Num
Carrier Flight

USH ARE

Clase Fecha
Class Date

USHURIA

Hora
Time

36400

****NOT VALID FOR*****RETAIN THIS RECEIPT*****

****TRANSPORTATION***THROUGHOUT YOUR JOURNEY***

NONEND/REF/PNTY APPL

Localizador / PNR Code

DLFOPK/AR

BUENOS AIRES EZE

AR 1376 B 17 JUL BPX12MRR

CARACAS

AR 1377 H 26 JUL HPX12MRR

BUENOS AIRES EZE

BUE AR CDS 077.00 539.50AR BUE 077.00 462.50NUC1156.00
.80XR219.00RJ

END RDE1.00 XT41.3800119

USD 1156.00 ARS 4774.00 #RXXXXXXXXXX3007

AR 238.70

TQ 10.30

XT 380.10

ARS 5403.10

044 2875224335 4

*****DUPLICATE*****

NOT VALID FOR TRAVEL

Agente / Emisor 044 2875224335 4

Form 902 10-06
Printed by www.international.com